

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA (CONTR 2024 1197738)

En Málaga, a 16 de septiembre de 2025, siendo las 9:30 horas, se reúnen los miembros designados por Resolución de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de fecha 11 de abril de 2025, relacionados en el cuerpo del presente Acta, para la celebración de Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de videoconferencia y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato con nº EXPEDIENTE: CONTR 2024 1197738, SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido):	132.100,02€
IVA:	27.741,00€
TOTAL:	159.841,02€

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

La Mesa de Contratación, en la fecha y hora indicadas, queda integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTA

Inmaculada Torres Cobacho

SECRETARIA

Remedios Reboloso del Moral

VOCALES:

Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
Thomas Del Castillo Delisle

Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Rafael del Rio Macias.

ORDEN DEL DÍA:

Corrección del error advertido en la mesa celebrada el pasado 26.08.2025 respecto la subsanación de la documentación previa presentada por la empresa CLECE FS, S.A.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa.

Se comprueba el error advertido en la ultima mesa de contratación.

Examinada de nuevo la documentación presentada por la empresa **CLECE FS, S.A.** requerida en subsanación, relativa a la acreditación de la solvencia económica y financiera.

A tenor del PCAP que ha de regir el contrato:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA TORRES COBACHO	16/09/2025	
	REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZUDEDHHSGWTBE68LNPEH9X4PF	PÁG. 1/2	

“**Criterios y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera.** Se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación de forma alternativa.

1. Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de **los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo del valor estimado del contrato.**

.....

2. El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20% del importe del contrato.”

En lo que respecta al criterio del **volumen anual de negocios**:

La empresa ha de acreditar contar, dentro de los tres últimos ejercicios disponibles, con el volumen de negocio previsto en el Anexo I, para lo que habrá de aportar, bien las cuentas anuales, bien el certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Con las cuentas anuales aportadas en el trámite inicial no acreditaba el volumen de negocio exigido, por lo que se hizo el requerimiento de subsanación.

En el trámite de subsanación, en relación con las Cuentas Anuales aportadas se comprueba que están elaboradas en **miles de euros**. Por lo tanto el importe neto de la cifra de negocios en el ejercicio 2024 asciende a 95.953.000€, superando el umbral de solvencia establecido en el valor estimado del contrato, que asciende a 396.300,06€.

Asimismo se comprueba que en lo relativo al criterio del **Patrimonio neto**, según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas que asciende a 11.551.000 euros, presentado, supera el 20% del PBL. (31.968,20euros).

La Mesa, entiende subsanada la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora y propone por ello, al órgano de contratación a **CLECE FS, S.A** como adjudicataria del contrato.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:00 horas, se levanta la sesión en la fecha al inicio indicada y en la sede del órgano de contratación, en donde, además radica, la Presidencia de la Mesa, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de julio de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA PRESIDENTA
Fdo.: Inmaculada Torres Cobacho

LA SECRETARIA
Fdo.: Remedios Reboloso del Moral

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA TORRES COBACHO	16/09/2025	
	REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZUDEDHHSGWTBE68LNPEH9X4PF	PÁG. 2/2	